



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-3141

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 30-09-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 01-10-2020

Folio: 2020-3141
Certificado de ingresos: 2020-340200
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUANA MEDELLIN AVILA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN
Observaciones:
Temporal: ☒

ACUSE

[Signature]

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 242-035-028
Propietario: JUANA MEDELLIN AVILA
Domicilio: CALLE ARMENDARIZ 1500 COLONIA LA JUNTA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE DICIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	70.65	0.00		1,227.61
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	70.65	0.00		122.76
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	70.65	0.00		122.76
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	70.65	0.00		122.76
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	122.76
TOTALES			0.00	141.30	0.00		\$ 1,718.66

PAGO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

MARRIPA - OBRA DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

y colocar el rótulo de obra visible.
cimientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-10-2020 10:17:32

Usuario:

Dirección: null

302c021472d609508a4d9008fd362adafb566453eb24c2c02146a1bb6365774c306e6e988338219d6fd8e352c76